

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2015, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LICENCIADOS SANITARIOS EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 214, de de 6 de noviembre de 2014) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios en la categoría de Técnico de Salud y, una vez vistas las reclamaciones presentadas de conformidad con la Base cuarta apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaria General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslados en la categoría de Técnico de Salud en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, a esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Mérida, a 30 de enero de 2015.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO
EXTREMEÑO DE SALUD**



Pdo. Joaquín García Guerrero

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09274460-D	MATEOS VILLAYANDRE, MARÍA DEL CAMINO
76007287-S	MONTES SALAS, GREGORIO
07436861-H	PÉREZ CASTÁN, JOSÉ FERNANDO

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos